



## ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

### LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-ITP

### ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CONCHADO, REFINADO Y TEMPERADO PARA EL CITEPRODUCTIVO MADRE DE DIOS

El día 29 de setiembre de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Licitación Pública N°001-2023-ITP, designados mediante Formato II N°51-2023-ITP/OA: Solicitud y Designación de miembros para integrar el Comité de Selección de fecha 07 de agosto de 2023, conformado por las siguientes personas:

Presidenta	Liz Elena Carhuancho Mendoza	Titular	X	Dependencia:	Órgano Encargado de las Contrataciones
		Suplente			
Primer Miembro	Mayra Diana Flores Olivares	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico
		Suplente			
Segundo Miembro	Jenny Isabel Cornelio Pari	Titular	X	Dependencia:	Con conocimiento técnico

Una vez reunidos los miembros del comité de selección, se da inicio a la presente sesión, a fin de desarrollarse los siguientes puntos:

#### AGENDA:

1. Verificar el listado de participantes registrados en el procedimiento de selección de Licitación Pública N°001-2023-ITP, a través del portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Asimismo, revisar el listado de ofertas presentadas por los mismos a través del referido portal.
2. Proceder con las etapas de admisión, evaluación y calificación de las citadas ofertas.
3. Otorgamiento de la Buena Pro.

#### DESARROLLO DE LA AGENDA:

##### 1. VERIFICACIÓN DEL LISTADO DE PARTICIPANTES REGISTRADOS:

El colegiado procedió a verificar a través del portal del SEACE que, de acuerdo al cronograma del procedimiento, se registraron electrónicamente como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10099794271	MERINO FANOLA NICOMEDES	10/09/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10220944846	SARASI VEGA ROSA ANGELICA	31/08/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10481225723	ABAD HURTADO PABLO MIGUEL	31/08/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10717532916	URQUIA FLORES MICHAEL JESUS	31/08/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20501701956	METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C.	25/08/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20568352701	MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.	07/09/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20600376048	INVERPOR S.A.C.	26/08/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20603209916	TECNATROP CAFE Y CACAO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TECNATROP CAFE Y CACAO S.A.C.	28/08/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20603809018	SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/08/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20607190748	IMPORTACIONES CHARAI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/08/2023	Válido
11	Proveedor con RUC	20608084828	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/09/2023	Válido

Sobre el particular, con fecha 25 de setiembre de 2023, se llevó acabo la presentación de ofertas al procedimiento de manera electrónica. Y, según registro del SEACE, los siguientes participantes presentaron sus ofertas:

Nro. Item	Descripción del Item				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CONCHADO REFINADO Y TEMPERADO CITE PRODUCTIVO MADRE DE DIOS				
20603809018	SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	25/09/2023	19:43:39	Electronico	
20603209916	TECNATROP CAFE Y CACAO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TECNATROP CAFE Y CACAO S.A.C.	25/09/2023	20:03:45	Electronico	
10099794271	MERINO PANOLA NICOMEDES	25/09/2023	21:46:58	Electronico	
20609064828	LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	25/09/2023	23:42:10	Electronico	

## **2. PROCEDER CON LAS ETAPAS DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS CITADAS OFERTAS**

### **2.1 Verificación de documentos requeridos para la admisión de ofertas:**

El Comité de Selección, en primer lugar, precisa que siendo el encargado de la conducción del procedimiento de selección, ha realizado una evaluación integral de las ofertas, las cuales supone verificar todos y cada uno de los documentos obrantes en la misma, siempre y cuando no asuma la posición de los postores al realizar interpretaciones y/o suposiciones que favorezcan la condición de estos, ya que ello implicaría vulnerar los principios regulados en la Ley de Contrataciones del Estado; y, que cada postor debe ser diligente **presentando ofertas claras y congruentes**, toda vez que no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar imprecisiones.

Por otro lado, el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que para la admisión de ofertas – de manera previa a la evaluación de las mismas – el comité de selección debe verificar la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 del referido cuerpo normativo, y determinar si las ofertas presentadas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas detalladas en las bases. Y, en caso de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**. Solo se evalúan las ofertas que cumplen con lo señalado.

De lo expuesto, se desprende que, de manera previa a la evaluación de las ofertas debe determinarse el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, cuya función es asegurar a la Entidad que las propuestas de los postores cumplen con las características mínimas de idoneidad para proveer los bienes objeto de la contratación, habilitando con ello las propuestas que ingresarán en competencia y que serán evaluadas posteriormente, para luego aplicar los factores de evaluación, que contienen los elementos a partir de los cuales se asignará puntaje con la finalidad de seleccionar la mejor oferta.

Es por tanto que, los postores tienen la obligación de cumplir con lo establecido en las Bases Integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a las especificaciones técnicas y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el literal e) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas – concordante con lo solicitado en el punto VI de las Especificaciones Técnicas que forman parte de los documentos señalados en el procedimiento – indica, para que una oferta sea declarada como admitida por el Comité de Selección debe cumplir con la presentación de la siguiente documentación:

El postor debe consignar la documentación necesaria tales como: **folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el siguiente cuadro:**

SUB ITEM	Puntos del literal A del numeral VI de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases
1	A02, A03, A07, A09, A11.
2	A03, A04, A09, A11.
3	A04, A07, A09, A15.
4	A05, A07, A08, A09, A13, A14.

Se aceptará la carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica-comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados.

No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de tres (03) características técnicas de las solicitadas para acreditar por cada ITEM.

El Contratista deberá indicar los folios de su oferta donde se encuentra la acreditación de cada característica.

Nota:

1. En caso el postor fuese a fabricar, manufacturar o confeccionar el bien objeto de la contratación, debe presentar solo catálogo y/o ficha técnica **de la marca ofertada** para la acreditación correspondiente.
2. En caso el postor fuese representante, importador, concesionario del bien objeto de la contratación, debe presentar catálogo y/o ficha técnica y/o folleto y/o instructivo y/o manuales **de la marca ofertada** para la acreditación correspondiente.
3. Los documentos se presentan en idioma español. Cuando los documentos no figuren en idioma español, se presenta la respectiva traducción por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda.

En virtud de lo expuesto y contando con la revisión integral y opinión de los miembros del comité con conocimiento técnico respecto a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas, el colegiado procedió a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas presentadas por los postores, detallada en el numeral 2.2.1.1. del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, en cumplimiento del numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**  
Se precisa que el presente postor ha cumplido con presentar los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, y de la revisión realizada por el Colegiado esta cumple con lo requerido en los documentos del procedimiento; por lo que su propuesta es declarada **ADMITIDA**.
- **TECNATROP CAFE Y CACAO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TECNATROP CAFE Y CACAO S.A.C.**

El Colegiado revisó la oferta presentada, advirtiendo que el postor presentó información incongruente, puesto que adjuntó el ANEXO N°3, DECLARANDO QUE CUMPLE CON LAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS que se indica en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento, sin embargo se evidencia que los catálogos presentados (folio 22 al 25) que forman parte de su oferta no son legibles, asimismo señala lo siguiente : **“Nota: (...) Nos reservamos el derecho de realizar modificaciones”**, según se detalla a continuación:



**ANEXO 3**



Aportando soluciones al desarrollo de la agricultura

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores:  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN  
RUC: 20131369477  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-ITP  
Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-ITP CONTRATACIÓN DE BIENES ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CONCHADO, REFINADO Y TEMPERADO PARA EL CITE PRODUCTIVO MADRE DE DIOS, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

Villa Rica, 25 de Setiembre del 2023.

*Maria Fuentes*  
MARIA FUENTES MIGUELICH  
GERENTE GENERAL  
TECNATROP CAFÉ Y CACAO S.A.C



27 Años Aportando soluciones al desarrollo de la Agricultura

tecnatrop@tecnatrop.com | logistica@tecnatrop.com | contabilidad@tecnatrop.com | www.tecnatrop.com





# TECNATROP

Aportando soluciones al desarrollo de la agricultura

DESCRIPCION	UM	CANT.	MARCA	MODELO	PROCE DENCIA	AÑO DE FABRICACIÓN	NUEVO SIN USO.
REFINADOR DE PIEDRAS DE GRANITO	UNID	1	TECNATROP CAFE Y CACAO S.A.C. - TECNATROP	R-P- TECNATROP	PERÚ	2023	NUEVO

- El recipiente en contacto con el producto es en acero inoxidable AISI 304.
- La estructura es en acero ASTM A-36.
- Capacidad de 70 lbs/32 Kg/Buch.
- Fondo de cuba y 2 ruedas de granito solo se utiliza piedras de granito totalmente naturales de alta calidad refina el tamaño de las partículas de 20 micrones.
- Velocidad variable de la cuba o recipiente de 0-120RPM.
- Con tapa recipiente a una temperatura mínima de 80°C de la cuba o recipiente que no permita inserción de manos u otros.
- La estructura de máquina va montada sobre 4 ruedas.
- Dimensiones de la máquina: largo 71 cm, ancho 81 cm, alto 1.27 m.
- Mecanismo basculante del tambor para descargar fácilmente el producto.
- Motor 2 HP.
- Acabado sanitario satinado con procedimiento TIG.
- Apto para trabajar con suministro eléctrico de trifásico 380V-60HZ.
- Apto para trabajar con suministro eléctrico de trifásico 380V-60HZ.

## REFINADOR DE PIEDRAS DE GRANITO



*Handwritten signature*

Nota: fotos referenciales. Nos reservamos el derecho de realizar modificaciones



27 Años Aportando soluciones al desarrollo de la Agricultura

TECNATROP S.A.C. - C/ta Industrial - 2da. Etapa - Calle Pucallazora 8142 del pas. 100 - Los Desplazos de Pucallpa - C/ta 25404 - Puc. Perú  
 Tel: +51 (0)75 426 540 - Fax: +51 (0)75 426 541 - Email: ventas@tecnatrop.com

tecnatrop@tecnatrop.com | logistica@tecnatrop.com | contabilidad@tecnatrop.com | www.tecnatrop.com



# TECNATROP

Aportando soluciones al desarrollo de la agricultura

DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	MARCA	MODELO	PROCE DENCIA	AÑO DE FABRICACIÓN	NUEVO SIN USO.
CONCHADORA	UNID	2	TECNATROP CAFE Y CACAO S.A.C. - TECNATROP	C-TECNATROP	PERÚ	2023	NUEVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de 30 kg Batch.</li> <li>- Triple molillo de NYLON para batido de producto en sentido horario y anti sentido.</li> <li>- Fabricado todo en acero inoxidable AISI 304.</li> <li>- Calentamiento de fondo de conchador por resistencia con control de temperatura termómetro digital programable.</li> <li>- Bandejas crietas en inoxidable 304 grado alimenticio variable con pinos de fácil limpieza.</li> <li>- Tapa en acrílico con 8 orificios de 15 mm de diámetro en la parte superior que no permite la inversión de manas a otros a la bandeja.</li> <li>- Accionado con motor reductor de 2 HP.</li> <li>- Velocidad y temperatura programadas en panel de control.</li> <li>- Velocidad de los rodillos variable en rango de 0-60 RPM.</li> <li>- Temperatura de la bandeja crietas de 0-100°C.</li> <li>- Dimensiones: 90 cm diámetro, 1.05 m de alto.</li> <li>- Panel de control digital para el control de velocidad y temperatura control preciso y repetible.</li> <li>- Acabado sanitario satinado con procedimiento TIG.</li> <li>- Mecanismo de guarda motor protección electro-mecánica.</li> <li>- Agua para trabajar con accionamiento eléctrico de trifase 280V-60HZ.</li> </ul> <p>Fabricación Nacional</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de 30 kg Batch.</li> <li>- Triple molillo de NYLON para batido de producto en sentido horario y anti sentido.</li> <li>- Fabricado todo en acero inoxidable AISI 304.</li> <li>- Calentamiento de fondo de conchador por resistencia con control de temperatura termómetro digital programable.</li> <li>- Bandejas crietas en acero inoxidable AISI 304 grado alimenticio variable con pinos de fácil limpieza.</li> <li>- Tapa en acrílico con 8 orificios de 15 mm de diámetro en la parte superior que no permite la inversión de manas a otros a la bandeja.</li> <li>- Accionado con motor reductor de 2 HP.</li> <li>- Velocidad y temperatura programadas en panel de control.</li> <li>- Velocidad de los rodillos variable en rango de 0-60 RPM.</li> <li>- Temperatura de la bandeja crietas de 0-100°C.</li> <li>- Dimensiones: 90 cm diámetro, 1.05 m de alto.</li> <li>- Panel de control digital para el control de velocidad y temperatura control preciso y repetible.</li> <li>- Acabado sanitario satinado con procedimiento TIG.</li> <li>- Mecanismo de guarda motor protección electro-mecánica.</li> <li>- Agua para trabajar con accionamiento eléctrico de trifase 280V-60HZ.</li> </ul> <p>Fabricación Nacional</p>			

CONCHADORA



*Alcaldía*

Nota: fotos referenciales. Nos reservamos el derecho de realizar modificaciones



27 Años Aportando soluciones al desarrollo de la Agricultura

TECNATROP S.A.C. - Calle Comercio 1002 - Urb. Los Olivos - Lima 18 - Perú  
 C/TA. Los Olivos 1002 - Urb. Los Olivos - Lima 18 - Perú  
 Tel: +51 1 476 1234 - Fax: +51 1 476 1235 - Email: info@tecnatrop.com

tecnatrop@tecnatrop.com | logistica@tecnatrop.com | contabilidad@tecnatrop.com | www.tecnatrop.com



# TECNATROP

Aportando soluciones al desarrollo de la agricultura

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	MARCA	MODELO	PROCE DENCIA	AÑO DE FABRICACIÓN	ESTADO SIN USO.
TEMPERADOR, DOSIFICADOR	UNID	1	TECNATROP CAFE Y CACAO S.A.C. - TECNATROP	T-D- TECNATROP	PERU	2023	NUEVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad de trabajo de 12kg.</li> <li>- Capacidad de producción por hora: 35 kg.</li> <li>- Con reactores rotativos.</li> <li>- Fabricado siempre en acero inoxidable AISI 304 sobre ruedas.</li> <li>- Tanque calentado por resistencia eléctrica.</li> <li>- Potencia superior 18v. 60 AMP.</li> <li>- Unidad de refrigeración en circuito cerrado.</li> <li>- Dosificación volumétrica, panel para controlar el flujo de chocolate.</li> <li>- Dimensiones: altura 1.47 m, ancho 70cm, largo 75cm.</li> <li>- Incluye zona refrigerada climatizada.</li> <li>- Panel de control con pantalla protectora de cristal de protección para el control de temperatura digital.</li> <li>- Acabado exterior estético con procedimiento TIG.</li> <li>- Panel de control con touch screen de acero inoxidable y operado por medio de pulsaciones.</li> <li>- Inversión del sentido de marcha del eje de accionamiento primario.</li> </ul> <p><i>Apto para trabajar con sistemas eléctricos de voltajes 180V-480V.</i></p>							

**Nota: fotos referenciales. Nos reservamos el derecho de realizar modificaciones**

*Maria Alejandra Cervantes Muzulloch*  
 MARIA ALEJANDRA CERVANTES MUZULLOCH  
 GERENTE GENERAL  
 TECNATROP CAFE Y CACAO S.A.C



27 Años Aportando soluciones al desarrollo de la agricultura

Av. Tumbes, s/n Lima 1001 - Instituto Tecnológico de la Producción - Perú  
 Calle 10 de Agosto 1042 - Depto. Cuzco - Cuzco - Perú  
 Calle 10 de Agosto 1042 - Depto. Cuzco - Cuzco - Perú  
 Tel: +51 051 987 222 222 | Fax: +51 051 987 222 222 | Email: info@tecnatrop.com

tecnatrop@tecnatrop.com | logistica@tecnatrop.com | contabilidad@tecnatrop.com | www.technatrop.com

El comité de selección considera que el participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado **y su contenido sea legible**, asimismo respecto a lo dispuesto por el postor, **que tiene reservado el derecho de realizar modificaciones**, es incongruente con lo declarado en el anexo 3 dado que no se tiene certeza de lo ofertado, tal es el caso que el Tribunal de Contrataciones del Estado, se ha referido a este tema en la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4, en el cual menciona que:

**“La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cual es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cual ha sido la declaración del postor y lo que está ofertando (...).”**

Asimismo, se desprende que el postor **TECNATROP CAFE Y CACAO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TECNATROP CAFE Y CACAO S.A.C.** tendría la facultad de modificar las características de los bienes ofertados de manera discrecional, situación que NO brinda certeza fehaciente que se están ofertando los bienes requeridos por la Entidad, dado que no existe ningún parámetro establecido en las bases integradas para realizar algún tipo de cambio y/o modificación de las especificaciones técnicas requeridas.

En ese sentido, el comité de selección no puede dar por válida la oferta propuesta por el postor **TECNATROP CAFE Y CACAO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - TECNATROP CAFE Y CACAO S.A.C.**, declarándola **NO ADMITIDA**

▪ **LANDEO INNOVACION EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

El Colegiado revisó la oferta presentada, advirtiendo que el postor presenta fichas técnicas N°10, 11,12, s/n y la comparación entre los requerimientos del cliente y el producto, sin embargo, no acredita las características técnicas **con documentos emitidos por el fabricante** de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas, conforme se detalla a continuación:

79

FICHA TÉCNICA N°11 TEMPERADOR DE CHOCOLATE PROFESIONAL		
<p><b>Descripción:</b> Máquina sin depósito que controla temperatura, velocidad y calidad del chocolate calentado y moldeado.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de temperatura para cada etapa de producción.</li> <li>Material de contacto con chocolate de calidad.</li> <li>Una unidad de producción para chocolate blanco y para cacao por debajo de temperatura de flujo de chocolate.</li> <li>Control de velocidad de rotación.</li> <li>Alta potencia.</li> </ul>		
<b>IV</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO (S)</b>	<b>FORNOS DEL EQUIPO</b>
11	Capacidad de producción (kg/h)	1000
12	Capacidad de carga (kg)	10
13	Temperatura de trabajo (°C)	50-60
14	Material de contacto	Acero inoxidable
15	Material de aislamiento	Acero inoxidable
16	Material de protección	Acero inoxidable
17	Material de decoración	Acero inoxidable
18	Material de transporte	Acero inoxidable
19	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
20	Material de limpieza	Acero inoxidable
21	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
22	Material de seguridad	Acero inoxidable
23	Material de transporte	Acero inoxidable
24	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
25	Material de limpieza	Acero inoxidable
26	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
27	Material de seguridad	Acero inoxidable
28	Material de transporte	Acero inoxidable
29	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
30	Material de limpieza	Acero inoxidable
31	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
32	Material de seguridad	Acero inoxidable
33	Material de transporte	Acero inoxidable
34	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
35	Material de limpieza	Acero inoxidable
36	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
37	Material de seguridad	Acero inoxidable
38	Material de transporte	Acero inoxidable
39	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
40	Material de limpieza	Acero inoxidable
41	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
42	Material de seguridad	Acero inoxidable
43	Material de transporte	Acero inoxidable
44	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
45	Material de limpieza	Acero inoxidable
46	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
47	Material de seguridad	Acero inoxidable
48	Material de transporte	Acero inoxidable
49	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
50	Material de limpieza	Acero inoxidable
51	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
52	Material de seguridad	Acero inoxidable
53	Material de transporte	Acero inoxidable
54	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
55	Material de limpieza	Acero inoxidable
56	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
57	Material de seguridad	Acero inoxidable
58	Material de transporte	Acero inoxidable
59	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
60	Material de limpieza	Acero inoxidable
61	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
62	Material de seguridad	Acero inoxidable
63	Material de transporte	Acero inoxidable
64	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
65	Material de limpieza	Acero inoxidable
66	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
67	Material de seguridad	Acero inoxidable
68	Material de transporte	Acero inoxidable
69	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
70	Material de limpieza	Acero inoxidable
71	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
72	Material de seguridad	Acero inoxidable
73	Material de transporte	Acero inoxidable
74	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
75	Material de limpieza	Acero inoxidable
76	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
77	Material de seguridad	Acero inoxidable
78	Material de transporte	Acero inoxidable
79	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
80	Material de limpieza	Acero inoxidable
81	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
82	Material de seguridad	Acero inoxidable
83	Material de transporte	Acero inoxidable
84	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
85	Material de limpieza	Acero inoxidable
86	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
87	Material de seguridad	Acero inoxidable
88	Material de transporte	Acero inoxidable
89	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
90	Material de limpieza	Acero inoxidable
91	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
92	Material de seguridad	Acero inoxidable
93	Material de transporte	Acero inoxidable
94	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
95	Material de limpieza	Acero inoxidable
96	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
97	Material de seguridad	Acero inoxidable
98	Material de transporte	Acero inoxidable
99	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
100	Material de limpieza	Acero inoxidable

15

FICHA TÉCNICA N°12 REFINADOR DE BILLES		
<p><b>Descripción:</b> Máquina sin depósito que controla temperatura, velocidad y calidad del chocolate calentado y moldeado.</p> <p><b>Características:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Control de temperatura para cada etapa de producción.</li> <li>Material de contacto con chocolate de calidad.</li> <li>Una unidad de producción para chocolate blanco y para cacao por debajo de temperatura de flujo de chocolate.</li> <li>Control de velocidad de rotación.</li> <li>Alta potencia.</li> </ul>		
<b>IV</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO (S)</b>	<b>FORNOS DEL EQUIPO</b>
101	Capacidad de producción (kg/h)	1000
102	Capacidad de carga (kg)	10
103	Temperatura de trabajo (°C)	50-60
104	Material de contacto	Acero inoxidable
105	Material de aislamiento	Acero inoxidable
106	Material de protección	Acero inoxidable
107	Material de decoración	Acero inoxidable
108	Material de transporte	Acero inoxidable
109	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
110	Material de limpieza	Acero inoxidable
111	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
112	Material de seguridad	Acero inoxidable
113	Material de transporte	Acero inoxidable
114	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
115	Material de limpieza	Acero inoxidable
116	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
117	Material de seguridad	Acero inoxidable
118	Material de transporte	Acero inoxidable
119	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
120	Material de limpieza	Acero inoxidable
121	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
122	Material de seguridad	Acero inoxidable
123	Material de transporte	Acero inoxidable
124	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
125	Material de limpieza	Acero inoxidable
126	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
127	Material de seguridad	Acero inoxidable
128	Material de transporte	Acero inoxidable
129	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
130	Material de limpieza	Acero inoxidable
131	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
132	Material de seguridad	Acero inoxidable
133	Material de transporte	Acero inoxidable
134	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
135	Material de limpieza	Acero inoxidable
136	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
137	Material de seguridad	Acero inoxidable
138	Material de transporte	Acero inoxidable
139	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
140	Material de limpieza	Acero inoxidable
141	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
142	Material de seguridad	Acero inoxidable
143	Material de transporte	Acero inoxidable
144	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
145	Material de limpieza	Acero inoxidable
146	Material de mantenimiento	Acero inoxidable
147	Material de seguridad	Acero inoxidable
148	Material de transporte	Acero inoxidable
149	Material de almacenamiento	Acero inoxidable
150	Material de limpieza	Acero inoxidable



23

FICHA TÉCNICA N°- CONCHADOR DE CHOCOLATE		
<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionamiento.</li> <li>• Seguridad.</li> <li>• Mantenimiento.</li> <li>• Materiales y componentes homologados.</li> <li>• Refina la pastilla de chocolate.</li> </ul>		
NO.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO (SI)	FOTOGRAFÍA DEL EQUIPO
01	Capacidad (litros) 1000 Litros	
02	Capacidad (kg) 1000 kg	
03	Material (Acero inoxidable) 304	
04	Motor (CV) 3 CV	
05	Materia de fabricación (Acero inoxidable) 304	
06	Volumen de agua (litros) 1000 Litros	
07	Volumen de agua (litros) 1000 Litros	
08	Material (Acero inoxidable) 304	
09	Peso (kg) 100 kg	
10	Peso (kg) 100 kg	
OTRAS CARACTERÍSTICAS		
11	Material (Acero inoxidable) 304	
12	Material (Acero inoxidable) 304	
13	Material (Acero inoxidable) 304	
14	Material (Acero inoxidable) 304	
15	Material (Acero inoxidable) 304	
16	Material (Acero inoxidable) 304	
17	Material (Acero inoxidable) 304	
18	Material (Acero inoxidable) 304	
19	Material (Acero inoxidable) 304	
20	Material (Acero inoxidable) 304	

24

FICHA TÉCNICA N°-13 REFINADOR DE PASTILLAS DE CHOCOLATE (MELANGERE)		
<p><b>REQUISITOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionamiento.</li> <li>• Seguridad.</li> <li>• Mantenimiento.</li> <li>• Materiales y componentes homologados.</li> <li>• Refina la pastilla de chocolate.</li> </ul>		
NO.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL EQUIPO (SI)	FOTOGRAFÍA DEL EQUIPO
01	Capacidad (litros) 1000 Litros	
02	Capacidad (kg) 1000 kg	
03	Material (Acero inoxidable) 304	
04	Motor (CV) 3 CV	
05	Materia de fabricación (Acero inoxidable) 304	
06	Volumen de agua (litros) 1000 Litros	
07	Volumen de agua (litros) 1000 Litros	
08	Material (Acero inoxidable) 304	
09	Peso (kg) 100 kg	
10	Peso (kg) 100 kg	
OTRAS CARACTERÍSTICAS		
11	Material (Acero inoxidable) 304	
12	Material (Acero inoxidable) 304	
13	Material (Acero inoxidable) 304	
14	Material (Acero inoxidable) 304	
15	Material (Acero inoxidable) 304	
16	Material (Acero inoxidable) 304	
17	Material (Acero inoxidable) 304	
18	Material (Acero inoxidable) 304	
19	Material (Acero inoxidable) 304	
20	Material (Acero inoxidable) 304	

En este sentido, el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, señala lo siguiente: (...) *En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**.*

Asimismo, se revisó el Anexo N°6 -PRECIO DE LA OFERTA que conforma su oferta, y se visualiza que el postor señala que “ **el precio de la oferta en SOLES (S/)** incluye todos los **tributos, seguros, transporte (...)**”, sin embargo adjunta el Anexo N°7- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV; en este sentido es necesario precisar que las bases integradas señala que “**El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: “Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”,** conforme se aprecia a continuación:

**ANEXO N° 6**  
**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N°981-2023-ITP  
Cusco, -

En grado de firme a usted, para favor de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE UN (01) SISTEMA DE CONCHADO REFINADO Y TEMPERADO PARA EL CITEPRODUCTIVO MADRE DE GIGOS	S/
<b>TOTAL</b>	<b>S/</b>

El precio de la oferta en SOLES (S/) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, gravámenes y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar, excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluido en el precio de su oferta los tributos respectivos.

(CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA)

Firma, Nombre y Apellido del postor o Representante legal o común, según corresponda

**Importante**

- El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorable con la buena pro, presentará el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.
- El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto: **“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”**.



Considerando lo antes expuesto, se concluye que la oferta del postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas, por tanto corresponde declarar como **NO ADMITIDA** su Oferta.

### **MERINO FANOLA NICOMEDES**

El Colegiado revisó la evaluación integral de la oferta presentada por el postor, en la cual se evidencia que no define en los catálogos presentados las siguientes características:

#### **Sub Ítem 1: Refinador de Billas**

- Billas de acero AISI 52100 ó Billas de acero al cromo
- No precisa la potencia total (rango establecido de 4HP A 6HP)
- No precisa si el equipo cuenta con bomba de suministro con inversión automática, para evitar bloqueos de materia solida no deseados o tornillo sin fin fabricado en nylon de grado alimentario
- No está legible la definición del ancho de las dimensiones de la plataforma.

#### **Sub Ítem 2: Refinador de Piedras de Granito**

- No precisa la potencia total (máximo 3.5 KW)

#### **Sub Ítem 3: Conchadora**

- No precisa la potencia total (máximo 5 KW)

#### **Sub Ítem 4: Temperador – Dosificador**

- No precisa la capacidad del tanque o depósito (rango de capacidad de 12 a 15 kg)
- No precisa la potencia (máximo 2.5 KW)

En este sentido, el numeral 1.7 del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección, señala lo siguiente: (...) *En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**.*

Considerando lo antes expuesto, se concluye que la oferta del postor no cumple con lo solicitado en las bases integradas, por tanto corresponde declarar como **NO ADMITIDA** su Oferta.

El resultado de ello se adjunta el Anexo N°1 que forma parte de la presente Acta.

## **2.2 Etapa de Evaluación:**

El comité de selección, en aplicación del Art. 74º del Reglamento de la LCE, procede a determinar las ofertas con el mejor puntaje y el orden de prelación, según el factor de evaluación del presente procedimiento de selección.

### **A. PRECIO (100 puntos).**

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta

Pi = Puntaje de la oferta a evaluar

**O<sub>i</sub>** =Precio i

**O<sub>m</sub>** = Precio de la oferta más baja

**PMP** =Puntaje máximo del precio

Nro.	POSTOR	Oferta Económica (O <sub>i</sub> )	Precio de la oferta más baja (O <sub>m</sub> )	Puntaje máximo del precio (PMP)	Puntaje	Puntaje final
1	SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/455,240.00	<b>S/455,240.00</b>	<b>100</b>	100	100

### 2.3 ETAPA DE CALIFICACION:

Conforme con lo establecido en las bases integradas el Comité de selección debe determinar si las ofertas cumplen con los requisitos de calificación previstos en la sección específica de las mismas, por lo que se procede al siguiente detalle:

Orden de Prelación		1°	
<b>POSTOR</b>		<b>SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	
<b>Documentos para acreditar los requisitos de calificación</b>		<b>Presenta</b>	<b>Cumple</b>
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	REQUISITOS: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 350 000 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran bienes similares a los siguientes equipos del sector chocolatero: conchadora y/o refinadoras y/o mezcladoras y/o tanques de almacenamiento y/o temperadoras-dosificadoras y/o mesas vibratorias y/o túneles de enfriamiento y/o molinos de cacao y/o tostadoras y/o despredadores y/o clasificadores y/o descascarilladoras y/o prensas y/o filtros prensa y/o pulverizadores y/o trituradoras y/o grageadoras.		
	ACREDITACIÓN: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>11</sup> , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones..	SI	SI
	<b>SITUACION</b>	<b>CALIFICADO</b>	

Según se muestra el resultado de la **calificación** y conforme lo dispuesto en el Art.º 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha calificado a la oferta admitida, verificando que el postor **SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** cumple con los requisitos de calificación señalados en el numeral 3.2.del Capítulo III de las bases integradas.

### 3. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Los miembros del Comité de Selección, habiendo adoptado los mecanismos que otorguen validez legal a las manifestaciones de voluntad realizadas por los mismos y habiendo contado con toda la información necesaria para la toma de decisiones, proceden a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°001-2023-ITP** al siguiente postor:

POSTOR	MONTO ADJUDICADO S/
<b>SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	<b>S/455,240.00</b>

En ese sentido, este Colegiado solicita al Órgano Encargado de las Contrataciones que, en uso de sus facultades y atribuciones, realizar la fiscalización posterior de los documentos presentados en la Oferta del postor **SID SARA GARCIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** de conformidad con lo establecido en el numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Finalmente, se procede a dar lectura a la presente acta y estando los asistentes de acuerdo con su contenido, la suscriben en aceptación de lo que en ella se dice, sin observaciones.



Firmado digitalmente por  
CARHUANCHO MENDOZA LIZ  
ELENA FIR 42911834 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.09.2023 19:48:03 -05:00



Firmado digitalmente por FLORES  
OLIVARES Mayra Diana FAU  
20131369477 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.09.2023 19:38:11 -05:00



Firmado digitalmente por CORNELIO  
PARI Jenny Isabel FAU 20131369477  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 29.09.2023 19:41:28 -05:00



N°	POSTOR	POSTOR 1		POSTOR 2		POSTOR 3		POSTOR 4											
		LANEED INNOVACION E.I.R.L	NICOMEDES MERINO PANOLA	SID SARA GARCIA S.A.C	TECNATROP CAFE Y CACAO S.A.C														
<b>Documentos para la admisión de la oferta:</b>																			
		PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE	PRESENTA	CUMPLE										
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcio, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE										
b	Acreditación de características técnicas durante la presentación de ofertas del proceso. El postor debe consignar la documentación necesaria tales como: folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o fichas técnicas y/o manuales emitidos por el fabricante, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el siguiente cuadro:	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE										
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE										
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
e	<table border="1"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>Puntos del literal A del numeral VI de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>AGL, AGJ, AGK, AGO, A11</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>AGL, AGJ, AGK, A11</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>AGL, AGJ, AGK, A11</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>AGL, AGJ, AGK, AGO, A11, A14</td> </tr> </tbody> </table> Se aceptará la carta del fabricante (suscrita por Representante Legal y/o Gerente General y/o Directivo y/o Gerente/Jefe de la división técnica o técnica comercial) para acreditar aquellas características que no se puedan evidenciar en los documentos antes mencionados. No se tomará en consideración la carta del fabricante cuando detalle más de tres (03) características técnicas de las solicitadas para acreditar por cada ítem.	RUBRO	Puntos del literal A del numeral VI de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases	1	AGL, AGJ, AGK, AGO, A11	2	AGL, AGJ, AGK, A11	3	AGL, AGJ, AGK, A11	4	AGL, AGJ, AGK, AGO, A11, A14	NO	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE
RUBRO	Puntos del literal A del numeral VI de las Especificaciones Técnicas señaladas en el Capítulo III de las Bases																		
1	AGL, AGJ, AGK, AGO, A11																		
2	AGL, AGJ, AGK, A11																		
3	AGL, AGJ, AGK, A11																		
4	AGL, AGJ, AGK, AGO, A11, A14																		
1	<b>REFINADOR DE BILLAS</b>	MARCA: VULCAÑO MODELO: BALL REFINER		MARCA: IM MODELO: IM-60		MARCA: SSG MODELO: MRBS0		MARCA: TECNATROP MODELO: RB-TECNATROP											
A02	Todo el equipo fabricado en acero inoxidable como mínimo AISI 304, con billas de acero AISI 52100 y/o billas de acero al cromo.	NO	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A03	La máquina debe permitir obtener una finza de 16 a 20 micras.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A07	El equipo debe permitir configurar y/o programar: • El tiempo de refinación. • La temperatura de trabajo (calefacción y refrigeración).	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A09	Tiempo de refinado de 6 a 10 horas.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A11	Potencia total: de 4 HP a 6 HP	NO	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
2	<b>REFINADOR DE PIEDRAS DE GRANITO</b>	MARCA: GENYONO MODELO: GYL60		MARCA: IM MODELO: IM-50		MARCA: MELANGER MODELO: MPG-70C		MARCA: TECNATROP MODELO: R-P-TECNATROP											
A03	Fondo de la cuba o recipiente o tazón en granito, con dos ruedas de granito.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A04	Con velocidad ajustable o variable de las ruedas en granito; o con velocidad ajustable o variable de la cuba o recipiente o tazón de 0 a 120 rpm.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A09	La máquina debe permitir obtener una finza de 20 micras.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A11	Potencia: máximo 3.5 KW	NO	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
3	<b>CONCHADORA</b>	MARCA: FBM BOSCOLO MODELO: KI EEEG0 90		MARCA: IM MODELO: IM-60, IM-40		MARCA: SSG MODELO: SSG-50C MARCA: SSG MODELO: SSG-35C		MARCA: TECNATROP MODELO: C-TECNATROP											
A04	Con mezcladores o tres (03) rodillos, horario y/o anti-horario.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A07	Con dos sistemas independientes de calefacción (cuba de fusión, aire caliente) y/o calentamiento de fondo de conchador por resistencia con control de temperatura digital programable.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A09	Velocidad mezclador de cuba o velocidad variable de los rodillos: mínimo de 0 a 60 rpm.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A15	Potencia: como máximo 5 KW (de cada equipo)	NO	NO CUMPLE	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
4	<b>TEMPERADOR</b>	MARCA: SELMI MODELO: SELMI ONE		MARCA: IM MODELO: IM-55		MARCA: SELMI ONE MODELO: TDS12		MARCA: TECNATROP MODELO: T-D-TECNATROP											
A05	Mesa vibradora.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A07	Capacidad del tanque o depósito: 12 a 15 kg.	NO	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A08	Capacidad de producción por hora: 55 kg	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A09	Potencia: máximo 2.5 KW	NO	NO CUMPLE	SI	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A11	Con unidad de refrigeración.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
A14	Con dosificador electrónico para la selección del tiempo de dosificación y del número de repeticiones, y/o dosificación volumétrica a pedal para controlar el flujo de chocolate.	NO	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	NO CUMPLE										
f	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4) 150 DIAS CALENDARIO	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE										
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA										
h	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el ANEXO N°6.	SI	NO CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE										
2.2.2.a	Los postores que soliciten el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonia, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7)	SI	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	SI	CUMPLE	SI	CUMPLE										
<b>RESULTADO == =&gt;</b>		<b>NO ADMITIDO</b>		<b>NO ADMITIDO</b>		<b>ADMITIDA</b>		<b>NO ADMITIDA</b>											